



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3219

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS

20 NOV. 2020

1. La solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2020 (CUOTA 1, 2, 3 y 4), presentado por el contribuyente RODRIGO ANDRÉS VIDAL OSSES.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747, del 18.12.2019.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°18 de fecha 02.11.2020, del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #43355577 año 2020, con calificación entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. Devolución cuota 1 y 2 año 2020, solicitada en Providencia 5460, autorizada S/D.A. 1702/15.07.2020.-

4. Comprobantes de Pago Banco Scotiabank y Certificado de Movimiento Tesorería General de la República, que acreditan pagos con fecha 02.10.2020 y 06.10.2020. (CUOTA 3 Y 4 AÑO 2020).

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : VIDAL OSSES RODRIGO ANDRÉS
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : **\$38.248.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT N° BANCO ESTADO.**

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020, ROL PROPIEDAD 02552-022 (CUOTA 3 Y 4).

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 38.248.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza
- Interesado (Secretaria Municipal).

PROV. 5460.

IDDOC: 2135160.1